

PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL: ORIGEN Y FUNDAMENTO

Linarejos Cruz

Instituto del Patrimonio Histórico Español

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial comienza su andadura a finales del año 2000 y para hablar de sus inicios es necesario hacer una mención expresa a la Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español, que se encargó de estudiar la viabilidad del Plan y, una vez aprobado, de establecer sus bases teóricas y prácticas¹.

A continuación, pasaré a comentar brevemente algunos aspectos significativos de este Plan.

ORIGEN DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Al abordar el origen del Plan Nacional de Patrimonio Industrial hay que contemplar su doble vertiente, teórica y práctica. Por tanto, hay que tener en cuenta dos aspectos que, aunque de naturaleza diferente, son confluyentes e indisociables. Así, por un lado hay que atender al origen conceptual y por otro al origen empírico

Origen conceptual

El origen conceptual reside en la evolución del propio concepto de patrimonio.

En sus inicios, encontramos un primer reconocimiento al **patrimonio monumental**, como patrimonio culto e incontestable. Así, catedrales, castillos, palacios..., concebidos y percibidos desde el momento de su construcción como elementos monumentales, pasaron directamente a formar parte del imaginario patrimonial como obras de arte indiscutibles. Bajo este concepto objetual del patrimonio, los monumentos gozaron de reconocimiento como obras de arte en si mismos, sin tener en cuenta su contexto ni el conjunto de sus valores. Evidentemente el patrimonio así considerado estaba

¹ La Comisión técnica -integrada por representantes de las Comunidades Autónomas, expertos en la materia y técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico Español- constituyó un equipo de trabajo que en sus inicios estuvo formado por: Juan Carlos Jiménez Barrientos, Ignacio Alonso García, Benito Arnáiz Alonso, Rodolfo García Pablos, Caridad de Santiago Restoy,, Francesc Llop i Bayo, Inmaculada Aguilar Civera, Eusebi Casanelles i Rahola, Román Fernández-Baca, Ramón de la Mata Gorostizaga, M^a Dolores Fernández-Posse, Alberto Humanes y Linarejos Cruz. Posteriormente se sumaron a la Comisión Alfonso Caballero Klink y Emilia Simón.

desprovisto de su auténtico significado y sólo ofrecía un aspecto parcial de una cultura o de un momento histórico. Se trataba de un patrimonio unidimensional

La incorporación de la **Arqueología**, que plantea la interpretación de los restos materiales en su contexto socio-económico y territorial, aportó una nueva dimensión, la espacial, que supuso un paso adelante. Con el paso del tiempo se han introducido nuevos valores, como el carácter **inmaterial** o **intangibile** que, por una parte, han impulsado el reconocimiento de otros tipos de patrimonio y, por otra, han añadido un nuevo y necesario ingrediente al conocimiento del patrimonio tradicional. Así, se ha ido ampliando el concepto hasta llegar a contemplar los aspectos tecnológicos y sociales del patrimonio; de forma que, paulatinamente, se están incluyendo los testimonios generados por la actividad industrial de la historia reciente, y han adquirido la consideración de **patrimonio industrial**. Finalmente, la incorporación de la dimensión territorial de los procesos culturales ha desembocado en una nueva figura patrimonial, el **paisaje cultural**.

Origen empírico

Tras la toma de conciencia del significado histórico de los elementos de cultura material derivados de la industrialización, durante la segunda mitad del siglo XX comenzaron a emprenderse algunas acciones en favor de su protección. Si bien es cierto que en sus inicios se atendió más a un criterio artístico o monumental que a su sentido global, como testimonio de una forma de producción y de un sistema de vida; paulatinamente se fueron ampliando los enfoques. Así se sucedieron manifestaciones encaminadas a la conservación de ciertos edificios industriales emblemáticos y se recuperaron algunos recintos en diversos lugares de Europa. En otros lugares no fue posible, como sucedió con la estación de Euston en Inglaterra, cuya demolición suscitó serias críticas por parte de la comunidad científica y protestas de la ciudadanía. Como consecuencia de estas nuevas inquietudes, en la década de los 60 del siglo XX surge una nueva disciplina, la Arqueología Industrial, cuyo cometido era el estudio de nuestro pasado más reciente. Esta incorporación, unida a un creciente interés por los elementos representativos de la industrialización, marca el inicio de un proceso de reconocimiento del Patrimonio Industrial. A partir de este momento proliferan las iniciativas dirigidas a la protección de este patrimonio; surgen Asociaciones, se fundan Museos y se organizan congresos y reuniones internacionales.

Considerando estos antecedentes y haciéndose eco de una forma de entender el patrimonio, aunque novedosa cada vez más generalizada, el Consejo de Europa pone en marcha en el año 1999 un proyecto de Patrimonio Industrial. Este proyecto se desarrolló en el marco de la Campaña “Europa, un patrimonio común”, con el propósito de dotarlo de una dimensión europea y de que pudieran implicarse el mayor número posible de países. En un espíritu de concepción integral, se pretendía aunar esfuerzos para la **identificación, utilización e interpretación** del patrimonio industrial, entendido no sólo como productor de elementos de cultura material sino también como sistema de vida. Los **objetivos** eran:

- poner en valor los lugares europeos de la cultura industrial pertenecientes al patrimonio europeo común y reciente.
- Contribuir a la investigación sobre el patrimonio cultural y natural y a su interpretación.
- Evaluar la memoria histórica de la sociedad industrial.
- Crear una red de cooperación en el campo del patrimonio industrial que integrara a profesionales, propietarios, ayuntamientos, museos y asociaciones e instituciones culturales.

España, por decisión del Ministerio de Cultura, participó en este proyecto junto a Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido. De esta forma, a través de las diferentes sesiones de trabajo celebradas y de las visitas a lugares industriales significativos, se fueron perfilando las bases para la protección de este patrimonio singular.

Las autoridades responsables del Patrimonio Cultural español no permanecieron ajenas a estas inquietudes que, poco después, se materializaron en un Plan Nacional de Patrimonio Industrial, cuyo objetivo último es la protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

FUNDAMENTO DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

La pertinencia de impulsar un Plan de Patrimonio Industrial y las primeras bases de su instrumentación fueron presentadas, a finales de 2000, al Consejo del Patrimonio Histórico Español, órgano colegiado que reúne a todos los responsables de Patrimonio de las Comunidades Autónomas. La iniciativa fue muy bien acogida por todas ellas y en esa misma sesión se formó una Comisión delegada para el estudio de viabilidad de dicho Plan, en la que algunas Comunidades asumieron la representación de las restantes. A ella se invitó también a varios expertos en la materia.

La Comisión quedó definitivamente constituida en febrero de 2001, integrada por siete representantes de las Comunidades Autónomas (Andalucía, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Región de Murcia y Generalitat Valenciana) y una ponencia técnica, formada por tres expertos en Patrimonio Industrial y cuatro técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

La Comisión inició su trabajo en los primeros meses de 2001, y en abril de este mismo fue aprobado por el Consejo de Patrimonio Histórico Español el documento definitivo, que marca las líneas maestras de desarrollo del Plan. En dicho documento queda patente la voluntad de las Administraciones central y autonómicas de acometer la protección, conservación y proyección social del patrimonio industrial y de instrumentar las medidas que lo hagan posible, incluyendo el uso futuro de conjuntos, edificios y elementos industriales, en la convicción de que se trata de un patrimonio que puede convertirse en **factor de desarrollo local**, tanto **cultural** como **económico**.

Así, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial cuenta con un sólido **soporte teórico**, producto del trabajo de la Comisión de Patrimonio Industrial, y con una **implementación coherente**, derivada de la aplicación directa de los criterios establecidos en el 'documento base' del Plan.

Soporte teórico

Las pautas de trabajo vinieron determinadas por la propia **especificidad** del este tipo de patrimonio y por su **precaria situación**.

Para acometer esta tarea era necesario abordar diversos aspectos de naturaleza muy variada. En el punto de partida nos encontramos la **indefinición** de este patrimonio que,

lejos de presentar los atributos reconocidos y consolidados del patrimonio monumental, tiene un marcado carácter social y encierra una serie de valores que, en la mayoría de los casos, no son explícitos y, por tanto, deben ser identificados.

Precisamente su precariedad reside en esta falta de definición y de reconocimiento, que lo convierten en un elemento frágil; sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de los bienes industriales han estado operativos hasta hace poco tiempo y que el cese de la actividad industrial propicia la reconversión de instalaciones y terrenos en pro de una rentabilidad económica que, generalmente, no contempla la posibilidad de conservar la memoria histórica.

Las labores de la Comisión abarcaron desde la elaboración de una **definición** del Patrimonio Industrial, la delimitación del **ámbito cronológico y temático** o los **criterios** de valoración y viabilidad, hasta los aspectos relativos a la **implementación** del Plan. También se ocupó del estudio y valoración de las propuestas de intervención realizadas por las Comunidades Autónomas.

Definición de Patrimonio industrial

“Se entiende por **patrimonio industrial** el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad. Este patrimonio responde a un determinado proceso de producción, a un concreto sistema tecnológico, caracterizado por la mecanización, dentro de una manifestación de relación social capitalista.

De acuerdo a lo anterior, y dentro de los bienes inmuebles, se considera **Bien Industrial** cada uno de los elementos que componen el Patrimonio Industrial.

Se pueden diferenciar tres tipos de Bien Industrial:

- **elementos aislados** por su naturaleza –como, por ejemplo, un puente- o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican –como, por ejemplo, el edificio noble de una fábrica o un horno-.
- **conjuntos industriales** en los que se conservan todos los componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, constituyan una muestra coherente y

completa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría.

- **paisajes industriales** donde se conservan visibles en el territorio todos los componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales relacionadas, como una cuenca minera”.

Delimitación cronológica

Tradicionalmente, la falta de definición del patrimonio industrial había propiciado que la calificación “industrial” recayera indiscriminadamente sobre manifestaciones de diversa naturaleza y tipología, fundamentalmente elementos claramente etnográficos, sin atender a unos criterios definidos. La propia UNESCO, contribuye a esta confusión pues, aunque en sus planteamientos teóricos hace mención expresa a la Revolución Industrial, en la práctica se han incluido en la Lista de Patrimonio Mundial manifestaciones ingenieriles y de la industria de cualquier época y sin diferenciar los modos de producción, entre ellos algunas construcciones de ingeniería romana o explotaciones mineras medievales.

Por tanto, en el marco del Plan de Patrimonio Industrial, se consideró oportuno establecer una delimitación cronológica que, más que acotar un periodo de tiempo exacto, abarcaba un periodo variable según los lugares y los sectores y que respondía exactamente a un sistema concreto de producción, derivado de la Revolución Industrial: la mecanización.

Del mismo modo, se acordó que todas las actividades industriales fueran contempladas en pie de igualdad. Para ello se elaboró un listado de “sectores”, que fue incluido como anexo al documento base y que serviría de pauta para establecer un panorama global del desarrollo de la industrialización.

Criterios

Los **criterios** aplicados para la **valoración** de los bienes industriales se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos: valor testimonial, singularidad y/o representatividad tipológica, autenticidad, integridad, significación histórico-social, valor tecnológico, valor artístico-arquitectónico y representatividad territorial. Además, para determinar la **viabilidad** de su protección y la programación de intervenciones, hay

que tener en cuenta su estado de conservación, la posibilidad de recuperación y/o restauración integral, la situación jurídica, la viabilidad de gestión y la rentabilidad social.

Implementación

La implementación del Plan de Patrimonio Industrial está basada en una razonada programación práctica, que se ajusta a los criterios teóricos establecidos en el propio Plan.

Los **criterios de procedimiento** deben seguir una secuencia lógica. Por tanto, en primer lugar la protección del patrimonio industrial plantea la necesidad de elaborar un **inventario** de bienes industriales, que identifique los elementos existentes y sus atributos esenciales.

En segunda instancia, se estima conveniente realizar un **catálogo selectivo** -bien por sectores de producción o atendiendo a pautas territoriales- de los bienes industriales susceptibles de conservación y protección.

Tras estos necesarios pasos previos, los elementos identificados como significativos, en función de los valores característicos especificados en los criterios, deberán ser declarados **Bien de Interés Cultural (BIC)** para garantizar su protección.

El siguiente estadio corresponde a la programación de intervenciones en Bienes Industriales, que deben estar reguladas por un **Plan Director** redactado previamente a tal efecto. Siempre teniendo en cuenta que, si no se dispone de un conocimiento suficiente del Bien o si su complejidad así lo requiere, procederá realizar un estudio de viabilidad o estudio previo al plan director.

Los **Proyectos** específicos pueden realizarse, bien como consecuencia de la programación establecida en los planes directores, o bien pueden ser actuaciones puntuales, justificadas por las necesidades concretas de un Bien determinado.

Mención aparte merecen los **Estudios** que, en sus diferentes grados y aspectos, son instrumentos imprescindibles para el conocimiento y la adecuada protección del patrimonio industrial.

Siguiendo los criterios expuestos, en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se han realizado hasta la fecha diversos inventarios temáticos, estudios, planes directores y proyectos. Además se ha promovido la declaración como Bienes de Interés Cultural, tanto por parte de las Comunidades Autónomas como por el propio Ministerio de Cultura, de varios elementos industriales que no gozaban de protección legal.

Todo ello ha quedado convenientemente plasmado en la publicación *El Plan de Patrimonio Industrial*, Revista Bienes Culturales nº 7 (2007), que está dedicada a la memoria de nuestra colega y amiga *Pachula*, pieza clave en la gestación y desarrollo de este Plan.

Madrid, octubre de 2007